

EXPEDIENTE Nº: 4314807

FECHA: 11/06/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Orientación Educativa Familiar por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad (es)	Universidad Internacional de La Rioja
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Educación
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	---
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Orientación Educativa Familiar fue verificado en octubre de 2014, si bien no se comenzó a implantar hasta noviembre de 2016. En el periodo transcurrido desde la verificación inicial hasta la implantación, la UNIR solicitó una modificación de la memoria informada favorablemente por parte de ANECA en marzo de 2017. En dicha modificación se declaran los cambios que ha sido necesario implementar para ajustar y actualizar el programa formativo, la organización de las enseñanzas, las previsiones relativas al claustro de profesores, las normativas y los indicadores. Por otro lado, el retraso de la implantación del título, ha tenido como consecuencia el hecho de que el título, en el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación, no tuviera una promoción completa de estudiantes. Este hecho se refleja en algunos aspectos de este informe como se observa en este y los siguientes apartados.

En el escaso recorrido del título, la implantación del mismo se ha desarrollado, en términos generales, conforme a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación. Sin embargo, la competencia

CT1: Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal

está en la guía Docente pero no está en la materia de la memoria verifica.

La información sobre el perfil de egreso definido en este título es clara, relevante y está actualizada. Esta información se recoge también en la página web del título aclarando la utilidad e interés de este Máster para todo aquel interesado en el contacto con la realidad familiar y quieran trabajar como consultor familiar, director de Escuelas de Padres, de asociaciones juveniles y de gabinetes educativos, entre otros. Por tanto, el perfil de egreso del Máster está bien definido a pesar de que en el momento de la presente evaluación, todavía no se contaba con información sobre las opiniones de algunos grupos de interés implicados en el título, como por ejemplo los egresados y los tutores externos de Prácticas Externas, entre otros, así como posibles actuales/futuros empleadores del Máster.

El título cuenta con los órganos de coordinación establecidos en la memoria verificada, los cuales, a través de sus funciones y procedimientos de gestión, se encargan de la coordinación vertical y

horizontal, así como del desarrollo de Prácticas Externas a través de reuniones periódicas. Las diversas comisiones que velan por la coordinación de los elementos formativos son públicas y se ha constatado la celebración regular de reuniones. La coordinación horizontal recae en el director del Máster y el conjunto de profesores del título, cuyas sugerencias y propuestas revisa el Departamento de Recursos Docentes y Documentación. El grado de satisfacción de estudiantes y profesores respecto a la coordinación de asignaturas del primer semestre/cuatrimestre es muy alto, con valores medios superiores a 4,5.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión están publicados en la página web del título y son acordes a la legislación vigente. La información sobre el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión (y los requisitos de admisión) es pública y coherente con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada.

En el curso 2016-2017, primer año de implantación del Máster, el número de estudiantes matriculados fue de 31, número sensiblemente inferior al número máximo autorizado de matrículas de nuevo ingreso en primer año (200) y segundo año (300). En la entrevista mantenida con el panel de expertos con el equipo directivo se confirma que en la segunda promoción del Máster, recién iniciada en noviembre, ya cuenta con 88 estudiantes.

La Universidad en la memoria indica que se pueden reconocer hasta 9 ECTS por experiencia laboral en la asignatura prácticas externas que tiene 12 ECTS. En relación con este aspecto, se han reconocido créditos a 16 estudiantes, pero según indica el Informe de Autoevaluación han sido reconocidos "parcialmente", pues varía en función de la intensidad de la experiencia laboral previa del estudiante. En la memoria verificada se señala: Los alumnos con reconocimiento de los 9 ECTS correspondientes al máximo nº de ECTS reconocibles por normativa, cursarán los 3 ECTS restantes de prácticas externas. Sin embargo, la Universidad decidió que para los estudiantes que hubieran acreditado el triple de la experiencia necesaria para el reconocimiento parcial, no fuera obligatoria su asistencia a un centro de prácticas para completar los 3 ECTS, sino que sería suficiente con realizar una memoria sobre algún tipo de intervención que les ayude a adquirir competencias previstas en la asignatura de Prácticas Externas. En cambio, los estudiantes que tienen una experiencia más baja sí que tienen que hacer ese extra de 3 ECTS yendo al centro de práctica correspondiente.

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del informe provisional de acreditación se establecen las siguientes acciones con el objetivo de conseguir una alineación entre la memoria verificada y la información de la titulación publicada:

Eliminar la competencia CT1 de las 3 asignaturas correspondientes a la materia Específica de Orientación Educativa Familiar.

Asignar la competencia CE14 - Usar los procedimientos y técnicas propias de la Orientación Educativa Familiar- además de en la asignatura Contenidos de la Orientación Educativa Familiar en la asignatura Factores Técnicos en la Orientación Educativa Familiar.

Por otro lado, en el mismo plan de mejoras, se indica que en relación al reconocimiento de créditos por

experiencia laboral:

Se valorará la reducción del nº de ECTS de la asignatura de prácticas (actualmente 12 ECTS). En función de ello se solicitará una modificación de la memoria en la que se recoja dicha cuestión y se incorporará, en la misma, la información relativa al reconocimiento de créditos por experiencia laboral.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster Universitario en Orientación Educativa Familiar de la Universidad Internacional de La Rioja recoge información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

La página web del Máster pone a disposición de los usuarios, dentro del enlace 'Consulta la documentación oficial', la última memoria verificada con los anexos correspondientes, así como el informe favorable de verificación del título de 9 de julio de 2014 y el informe de modificación del título de 10 de marzo de 2017. Asimismo, está disponible la Resolución del Consejo de Universidades de 9 de julio de 2014 y la autorización de implantación del Máster por parte del Gobierno de La Rioja de 12 de marzo de 2015. El futuro estudiante puede comprobar la oficialidad del título gracias a los enlaces situados en este mismo apartado que conducen tanto a la publicación oficial del título en el Boletín Oficial del Estado (BOE) como al Boletín Oficial de La Rioja (BOR). También está disponible el enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos que conduce directamente al título objeto de evaluación.

La información relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) está disponible dentro del enlace 'Sistema de Calidad' en el que se ofrece información específica sobre la política, objetivos y valores del SGIC de la UNIR. Por otra parte, la Web del SGIC permite a sus usuarios conocer su estructura, así como las funciones que desempeña la Unidad de Calidad (UNICA) y las Unidades de Calidad de la Titulaciones (UCT).

El apartado 'Acceso' recoge información breve sobre los requisitos de acceso. En el apartado 'Normas de organización y funcionamiento' alberga un enlace que contiene toda la información sobre la normativa general que incluye el reglamento de acceso y admisión de estudios oficiales, la normativa de permanencia, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, y las normativas de evaluación académica, así como la relativa a las calificaciones y media de expedientes. También se

puede acceder a los reglamentos de TFG y TFM y del Archivo General de la UNIR y a las condiciones generales de matrícula.

La universidad cuenta con un departamento específico de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) para prestar apoyo a estudiantes en situación de diversidad funcional y de un Servicio de Orientación Académica (SOA), cuyo fin es ayudar a los estudiantes en sus estudios, teniendo en cuenta sus circunstancias laborales y familiares. El enlace a este servicio está disponible en la Web del título.

La página web del Máster recoge los principales resultados del título del curso 2016-17.

Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos. Igualmente, la información sobre los horarios de exámenes y aulas de impartición es pública y de fácil acceso en la Web. Todas las guías docentes disponibles siguen una estructura homogénea mediante diversas pestañas (Presentación, Competencias, Contenidos, Metodología, Bibliografía, Evaluación y calificación, Profesorado y Orientaciones para el estudio).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos que está sustentado básicamente sobre dos comisiones: una comisión central, la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA), y una comisión específica para cada titulación, la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT). El análisis de la información y las acciones de mejora residen esencialmente en estas dos comisiones. La UNICA analiza y resuelve las cuestiones referidas a: procesos formativos, resultados académicos, profesorado, quejas y reclamaciones, inserción profesional de los egresados de la universidad en su conjunto. También resuelve, teniendo en cuenta los informes de la UCT, sobre: prácticas externas, programas de movilidad de profesorado y estudiantes, inserción laboral de los egresados y acciones de mejora en los procesos formativos. Asimismo, soluciona distintos aspectos a partir de los informes que recibe del seguimiento de los programas MONITOR y ACREDITA o de los responsables de los distintos títulos.

La UNICA se encarga de la revisión y ajustes del propio SGIC. La versión actual es de octubre de 2014 y se ha revisado en 2016. Dado que el Máster se implantó en noviembre de 2016 sólo se dispone del

acta de constitución de la UTC en febrero de 2017 y no se dispone de datos que permitan realizar una valoración de su desarrollo, ni el cálculo de indicadores de resultados más allá del número de estudiantes de nuevo ingreso en la primera promoción.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las categorías y la dedicación del personal académico que imparte docencia en el título se corresponde, en líneas generales, a los porcentajes globales consignados en la memoria verificada y su posterior modificación, sin que se hayan producido cambios relevantes que afecten a los porcentajes iniciales.

De acuerdo con lo consignado en la memoria verificada actualizada, el claustro de Máster Universitario en Orientación Educativa Familiar estaría constituido por 28 profesores para 200 (primer año)/ 300 (segundo año) estudiantes de nuevo ingreso. De los 28 profesores, 20 serían doctores (71,42%) y 12 de estos (60%), acreditados.

En el curso académico 2016-2017, el claustro ha estado compuesto por 8 profesores, de los cuales 7 (el 87,5%) son doctores (solo uno no es doctor), y 4 de ellos acreditados (57,14%). La disminución en el número de profesores se justifica por una matrícula más baja (31 estudiantes). Los porcentajes de doctores y de doctores acreditados cumplen lo especificado en la memoria verificada respecto al porcentaje de profesores doctores, pero se sitúa ligeramente por debajo de lo estipulado para doctores acreditados.

Se respeta, no obstante, lo estipulado en VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016) y confirman que se cuenta con un profesorado suficientemente cualificado para la impartición de las diferentes materias previstas en la memoria del título.

En líneas generales, el profesorado del título presenta un CV adecuado a las materias que imparte, y muchos de ellos tienen experiencia previa en enseñanza a distancia en entornos de formación virtuales.

La ratio estudiante/profesor se ha mantenido por debajo de 50. Estos valores permiten el correcto seguimiento de los estudiantes y del proceso de enseñanza-aprendizaje en el título. Según los datos aportados por el SGIC, los profesores y estudiantes están bastante satisfechos de la experiencia y

calidad docente e investigadora del profesorado encargado de impartir docencia en el título, con valores cercanos a 4 en todos los casos. Sin embargo, en el curso 2017/2018 se ha incrementado de 31 a 88 el número de estudiantes, lo cual implica que se han de tomar medidas en relación con el número de profesores y/o su dedicación horaria.

La UNIR cuenta con un plan de formación adecuado a las necesidades del profesorado que imparte el título, coordinado desde el curso 2015-2016 por el Servicio de Atención al Profesorado que, a través del plan UNIR, se ocupa de la formación en metodología no presencial y entornos virtuales de los nuevos profesores. La actualización permanente del profesorado se lleva a cabo a través del Plan de Formación Permanente del Profesorado. En la encuesta de satisfacción, el profesorado se muestra muy satisfecho con el plan de formación (4,3, en una escala de 1-5), especialmente en lo relativo a la formación específica sobre el campus virtual y herramientas específicas (4,8).

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del informe provisional de acreditación se compromete al mantenimiento de la ratio profesor/estudiante según lo expresado en la memoria de verificación, si el número de estudiantes aumentara en los próximos cursos, mediante la incorporación de personal docente adecuado al perfil del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PGA (personal de gestión y administración) con el que cuenta el título es compartido con el resto de títulos de la UNIR y es adecuado en cuanto al número, dedicación y formación. Se observa que profesores y estudiantes egresados valoran adecuadamente los servicios más directamente relacionados con su actividad.

El Máster en Orientación Educativa Familiar cuenta con las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos adecuados a la impartición de la docencia en la modalidad a distancia y en entornos virtuales, los cuales facilitan el normal desarrollo de las actividades formativas y permiten a los estudiantes adquirir las competencias del título.

A través del aula virtual de la asignatura se proporcionan materiales y diversos recursos didácticos, además de cronogramas y planificación de tareas, que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje y

permiten un control adecuado del progreso de los estudiantes. El seguimiento y tutorización de los estudiantes se realiza a través de los profesores de las asignaturas y a través de los tutores.

La identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación se controla adecuadamente y ello se realiza de dos maneras: en las tareas virtuales se requiere la autenticación mediante clave y en la evaluación presencial (que cuenta un 60% de la nota final) se requiere la identificación del estudiante mediante DNI. Una vez realizados los exámenes presenciales, estos se digitalizan e identifican a través del gestor documental DOCUWARE

La satisfacción del profesorado con la atención de soporte técnico que reciben es muy alta (4,9, en una escala 1-5).

En relación con las prácticas externas, la información recogida en la guía docente del Campus Virtual, es breve y no presenta un elevado nivel de profundidad. Si bien en la memoria verificada se ofrece una breve descripción de los contenidos de la asignatura, en la guía docente no se recoge información al respecto. Lo mismo ocurre respecto a los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación (solo aparecen incluidos en la memoria verificada), así como en el caso de las actividades formativas. En cuanto al desarrollo de las prácticas, el estudiante cuenta con un profesor-tutor de la UNIR que, a lo largo de toda la asignatura, le asesora y vela porque tenga el apoyo que necesite durante la acción formativa. El tutor es el nexo de unión entre el estudiante y los diferentes departamentos de la universidad. También se dispone de un tutor externo en cada empresa, entidad o centro educativo, que realizará su seguimiento durante la estancia de prácticas.

Aunque en el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación, no se disponía de encuestas de satisfacción por la reciente implantación de este título, todos los colectivos entrevistados por el panel de expertos durante la visita a la universidad (estudiantes, profesores y responsables) se mostraron satisfechos con el desarrollo de las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El calendario de implantación del Máster y el hecho de que no hubiera ninguna promoción completa en

el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación dificulta la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los egresados. Sin embargo, con la información disponible en el momento de la evaluación, se puede valorar que la organización de las actividades formativas empleadas en las asignaturas y la secuenciación de las mismas, tras las mejoras introducidas en el título, garantizan la calidad del programa formativo. Los materiales didácticos resultan adecuados para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje, que a su vez se corresponden con el nivel 3 del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Dado que en el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación, el Máster no contaba con su primera promoción de egresados no se habían podido generar ni analizar diferentes indicadores globales del título (tasas de graduación, abandono y éxito).

El SGIC de la UNIR cuenta con procedimientos específicos para recoger la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en los títulos que ofrece. Sin embargo, debido a la reciente implantación del Título (2016-2017), todavía no se cuenta con datos sobre la satisfacción global de los distintos colectivos implicado en este título.

No se recoge ningún dato relativo a las encuestas de satisfacción en relación a las asignaturas del 2º cuatrimestre debido al no haber finalizado la primera promoción del Máster, en el momento de confeccionar el Informe de Autoevaluación.

Tomando como referencia los datos del primer cuatrimestre (2016-2017), todas las asignaturas reciben una valoración positiva de al menos 3,6 sobre 5.

En cuanto a la satisfacción media del estudiante con el profesor, ésta es de 4,3 sobre 5. Sin embargo, todavía no es posible conocer otros aspectos como por ejemplo la satisfacción del estudiantado con los recursos docentes, con el título en general, con las Prácticas Externas y con la asignatura de Trabajo Fin de Máster.

En cuanto a la satisfacción del profesorado con el Máster, en el único curso del que se tiene información (2016-2017), todos los valores fueron muy positivos, siendo el valor máximo un 4,6 en relación a la organización en general del título, y el valor mínimo un 4,2 en cuanto a la formación/investigación.

En referencia al grado de satisfacción de los egresados del Máster y de los tutores de Prácticas Externas Empresariales, no se dispone aún de datos por no haber finalizado la primera promoción del Máster en el momento de esta evaluación. En las audiencias mantenidas tanto estudiantes como profesores, manifestaron una gran satisfacción general con el título.

Para el análisis de la inserción laboral de los egresados, UNIR cuenta con los servicios de una empresa externa especializada en consultoría. Debido a la reciente implantación de este título (2016-2017), en el momento de la visita por parte del panel de expertos a la universidad todavía no se contaba con datos de inserción laboral de los egresados.

En el plan de mejoras presentado por la UNIR tras la recepción del informe provisional de acreditación, la universidad se compromete una vez que se disponga de los datos a analizar los resultados de la titulación, para en su caso, establecer las acciones oportunas para la mejora de los mismos. También se compromete a disponer de estudios de inserción laboral, mediante un seguimiento a los egresados, que puedan aportar información útil para la mejora del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

Se debe respetar lo consignado en la memoria verificada en relación con la forma en la que los estudiantes a los que se les reconoce 9 ECTS por experiencia profesional relativos a prácticas externas, tienen que cursar los 3 restantes hasta completar los 12 ECTS que tiene la asignatura. En el caso de que, en función de la amplitud de la experiencia laboral previa se quieran establecer actividades formativas diferentes a la asistencia al centro de práctica se debe solicitar la correspondiente modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Se establecen por parte de ANECA las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras:

Revisar la suficiencia y adecuación del profesorado en el caso de que el número de estudiantes matriculados se vea incrementado en los sucesivos cursos.

Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez que se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 11/06/2018:



El Director de ANECA